



CARTELES SIN CUARTEL

Peligro: paneles sin ley

Norma amplía ventajas para empresas y reduce exigencias técnicas para la forma

► Por Daniel Vega Fariás,
Unidad de Investigación

Muchos paneles publicitarios instalados en Lima no sólo han sido rechazados, -por atentar contra la seguridad y el ornato- por urbanistas, arquitectos y vecinos, sino también por calificados ingenieros y arquitectos de las áreas de Desarrollo Urbano e Infraestructura de municipios como La Victoria y San Miguel, quienes declararon improcedentes algunos, desde 1995.

Pese a estas singulares manifestaciones técnicas, varios avisos -como el ubicado en la intersección de las avenidas Universitaria y La Marina-, continúan en su mismo lugar.

Por ejemplo, el arquitecto Raúl Dulanto así como la ingeniero María Liliana Jessen, del Municipio de La Victoria, se pronunciaron en 1995 por la improcedencia de varios colosales carteles que querían instalarse en el cruce de Javier Prado con Nicolás Arriola, la Vía Expresa, y el jirón José Gálvez, entre otros. Pero el alcalde Caamaño (Mov.Obras) soslayó cualquier recomendación profesional y entregó las licencias respectivas.

En el municipio de San Miguel el propio alcalde (a.i) Ricardo Paredes Arbulú, el 12 de septiembre de 1995, dejó sin efecto la autorización -otorgada por resolución 1996-Y-95- a la empresa Napsa para que instale por un lapso de 5 años dos torres de publicidad en la avenida La Marina (en los cruces con la Av. Universitaria y Faucett).

Las causas fueron: el informe 1689-D.O-95 del Jefe de la División de Obras, quien advirtió que el panel obstaculiza el tránsito y afecta la visibilidad, de los conductores. "La autorización debe ser anulada de inmediato (antes de que se concluya la obra)" señala el documento.

El alcalde encargado, ante la contundencia del informe, no sólo anuló la resolución que él mismo había firmado dos meses antes, sino que descubrió -según señala en su resolución 181-95- que "inclusive también ha omitido (la empresa) presentar el proyecto, los planos y cronograma de las obras por ejecutar".

Se supo que luego de apelar la empresa Napsa, el expediente del caso, N2705-95, ha pasado por varias oficinas. El 5 de diciembre de 1996 la Dirección de Asesoría Jurídica pidió el pronunciamiento de una comisión de regidores, previo estudio de la oficina de Rentas, la cual aún tiene el expediente en su poder. "Han cambiado muchos funcionarios, por ello la demora", dijo uno de los responsables de Rentas.

PELIGRO EN LAS CALLES

Las paletas publicitarias son una nueva modalidad reconocida por la reciente ordenanza de anuncios, y, pese a que no brindan ningún servicio en sí mismas, se las equipara con los kioscos de venta de diarios, papeleras, las cabinas telefónicas, casetas para que el policía dirija el tránsito, señalizadores viales, bancas. La justifican como elemento de servicio simplemente porque una de sus caras dice "no olvide los teléfonos de Serenazgo...".

En la norma que será reemplazada se establece que "los diseños y ubicación de los elementos de mobiliario urbano (paraderos, cabinas telefónicas, etc.) deben ser previamente aprobados, por no estar previstos en la presente ordenanza". La nueva norma ya no exige que estas casetas telefónicas o paletas presenten obligatoriamente un diseño detallado de sus conexiones.

Mucho menos interesa a la nueva norma



LUIS LAOS

Pese a todas las justificaciones y ofrecimientos Lima se ha saturado de avisos, lo que en la mayoría de los casos impide apreciar su entorno natural y la arquitectura de instituciones tan representativas como el Museo de la Nación.

lo que antes sí se establecía: "los paneles que se instalen en la vía pública podrán ser iluminados en cuyo caso los parantes de sustentación deberán ser de un material que aisle la electricidad". Esta exigencia se ha anulado, como otras más que 'El Comercio' presentó al inicio de esta semana en un estudio comparativo de ambas ordenanzas (1977-1997).

RIESGO DE ELECTRIFICACIÓN E INCENDIO

El arquitecto Luis Alberto Morales, de la Municipalidad de Pueblo Libre, explicó que "las paletas se instalan por convenio, sin pasar necesariamente por un trámite amplio que luego debería plasmarse en un expe-

diente completo". Aceptó que las paletas representan un riesgo latente, pues por estar cerca del sardinel y sin poste se puede generar un incendio fatal si, por ejemplo, un auto se estrellase contra ellas.

El agravante de las paletas es que, por su baja ubicación, los fluorescentes están a merced de cualquier incidente o de los ladrones, lo que podría provocar (luego de un fácil robo o accidente) fatales deterioros del aislamiento eléctrico en el cableado. Se repiten las mismas circunstancias en las que se encontraba la fatal cabina telefónica que hace poco mató con una descarga eléctrica a una menor.

Para el ingeniero Orlando Sánchez Chalcata, del Capítulo de Ingenieros Electri-

cistas del Colegio de Ingenieros del Perú (departamental de Lima), "lo importante es que estos peligrosos anuncios tengan su 'puesta a tierra' (conductor unido a la estructura no energizada del panel que es llevado bajo tierra) para que en el caso en que ocurra una falla aquella no se electrifique y dañe a las personas".

Insistió en que -más allá de su ubicación sobre un jardín o vereda- lo importante es que tenga su 'puesta a tierra' y que los planos de las instalaciones (si es que existen) sirvan para realizar una supervisión en el momento mismo de la obra. Su experiencia le ha demostrado que los municipios no hacen un adecuado trabajo de supervisión.